



Expediente Código **100 N° 6687** Año **2024**

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prosecretaría de Planificación y Control de Gestión solicita el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Auxiliar en el Área de Intendencia en el Turno Tarde, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C"; atento a que la Dirección General de Personal informa que se cuenta con créditos suficientes para atender a lo solicitado y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de oposición para cubrir las funciones de Auxiliar en el Área de Intendencia Turno Tarde, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Subgrupo "C" de la Presidencia.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el período comprendido entre el 25 y el 29 de agosto de 2025, para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad online, accediendo por <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/MvCJQOXFOhHBarl>, hasta las 12 horas del último día, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO y en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262, conforme a las instrucciones que como ANEXO, también pasan a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19° de la Ordenanza N° 262):

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

- Conforme lo normado por artículo 8° de la Ley 22.431, modificado por artículo 1° de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre que la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de La Plata certifique condiciones de Aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.



- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N° 262):

- Poseer título o diploma que acredite haber completado la educación primaria, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de (35) horas semanales, de lunes a viernes en el Turno Tarde, cuyo horario será según requerimiento del servicio, siendo de \$ 999.824,11.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Cr. Fermín **CRUCIANELLI**.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Mg. Lucas **LANGONI**.

c) **Nodocente propuesto por ATULP:**

Titular: Lic. Ignacio Esteban **ARBIO**.

Suplente: D. Pablo **GALVAN**.

d) **Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

Lic. Ayelén Celeste **FERNÁNDEZ MAIOLA**.

e) **Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Ariel Omar **ACOSTA** (Dirección de Deportes).

ARTÍCULO 6°.- La lista de los aspirantes inscriptos, como así también la nómina de los miembros del jurado, se publicarán en el sitio <https://unlp.edu.ar/personal> , Apartado Concursos Nodocentes - Presidencia, durante cinco (5) días hábiles a partir del 1° de septiembre de 2025 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes mediante solicitud a Mesa General de Entradas y Archivo (mesa@presi.unlp.edu.ar) , como así también, efectuar la recusación del jurado o estos excusarse

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2025 en la sede de la Presidencia a partir de las 10 horas. El lugar donde se realizará la prueba de oposición será notificado a los aspirantes por la Dirección General de Personal.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262 será el siguiente:



- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Ingreso y ascenso del Personal Nodocente (Ord. N° 262, modificada por Resolución N° 6/12 del Consejo Superior).
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza N° 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad. Texto Ordenado por la Resolución N° 6/23 del Consejo Superior.
- Tareas inherentes al Cargo.
- Demostraciones de idoneidad, competencia y habilidades para la resolución de problemas prácticos vinculados con la función concursada.
- Ley N° 26.743 (Ley de Identidad de Género).
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de la Plata (Disposición del Consejo Superior N° 410/15).

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- El presente llamado será publicado en <https://unlp.edu.ar/personal> - Concursos Nodocentes - Presidencia y en <https://unlp.edu.ar/transparencia-activa> - Concursos Nodocentes - Presidencia y a través del Repositorio Institucional de la Universidad (SEDICI).

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese a Intendencia de la Presidencia, a la Prosecretaría de Planificación y Control de Gestión, a los miembros del Jurado designados por el Artículo 5° de la presente, a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP) y a la Dirección de Ética Pública y Transparencia. Cumplido, pase a la Dirección General de Personal a efectos de la tramitación pertinente.

MT/SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1358 / 2025



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

INSTRUCCIONES PARA INSCRIPCION ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

La documentación requerida para participar del Procedimiento de Selección deberá estar contenida en un archivo unificado en formato portable (.PDF).

Dicho archivo deberá ser nominado APELLIDO y NOMBRE del aspirante y Concurso al cual se presenta (Ejemplo: **GONZALEZ, JOAQUIN. A 3 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL. AGRUP. ADM.**).

La primera hoja del archivo deberá ser el Formulario de Inscripción, completado con letra clara y firmado por el aspirante. Las siguientes constancias pueden ser agregadas en el orden que considere el aspirante.

Generado este archivo, el aspirante deberá acceder al enlace que figura en el artículo correspondiente de la Resolución del llamado en el que se presenta.

(Ejemplo: <https://nube.presi.unlp.edu.ar/index.php/s/SijZDUB3As1Gs19>).

Aparecerá un recuadro en el que al cliquear sobre él dará espacio para buscar el archivo y levantarlo a la nube o puede ser arrastrado desde donde se encuentra almacenado y soltado en el recuadro.

 ownCloud

Anonymous upload

 Click to select files or use drag & drop to upload

Terminada la carga, la plataforma indicará que el archivo ha sido agregado.

 Click to select files or use drag & drop to upload

Uploaded files

GONZALEZ Joaquín CLS Admin.pdf

CONCURSOS NODOCENTES

PRESIDENCIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Nombre y Apellido:

.....

DNI:

Domicilio Legal:

.....

Domicilio Electrónico constituido:.....

.....

Concurso al cual se inscribe:

.....

Firma:

Aclaración:

PRESIDENCIA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/06/2025 14:09:57
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/06/2025 15:43:25
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 12/06/2025 08:11:32
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol